MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián.

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Juan Santacruz Barberán
Intendente Municipal de San Cosme y Damián

El COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, se reúne en el local municipal, en fecha 07 de Julio del 2023 siendo las 09:20 hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COSME Y DAMIÁN. PLURIANUAL 2023-2024" *ID* 423859.** , según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Municipal N° 17/2022, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Juan Silvero Gauto C.I. Nº 1.515.039 - Secretario General, la Lic. Fátima Santacruz Barberán C.I. 5.055.270 – Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, el Abg. Marcelo Ferreira con C.I. 5.364.692 – Control Interno.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de Julio del 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferta Nº 1: - FITRA S.R.L., recepcionado el 07/07/2023 a las 07:06 hs AM.----------
Oferta Nº 2: CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - recepcionado el 07/07/2023 a las 07:15 Hs AM ----------

OFERENTES	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario por ración Gs.	Precio Total Gs.
FITRA S.R.L. (fitrasrl.02@gmail.com)	34.146	68.292	12.000	819.504.000
CARLOS ATILIO CARLSON CAPLIA – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS (fortalezaemprendimientos@hotmail.com)	34.146	68.292	10.500	717.066.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No hubo observaciones durante la apertura de ofertas.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

FITRA SRL

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto, plazo y forma.	Cumple

Abog. Marcelo Ferreira
CONTROL INTERNO
5364-692

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F
5055270

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515039

Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad debidamente autenticada.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Considerando que la empresa participante es de carácter jurídica, fue analizada la situación de los miembros conforme a la nómina de declaración jurada de miembros (GUSTAVO ADOLFO TRABOCCO, SONIA MARIA LACASA), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Fue verificado los registros del personal de la convocante y el oferente ni sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Fue verificado por los medios disponibles, y ni el oferente ni los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Fue verificado si el oferente proporcionó el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al formato estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
Constancia de su registro único de contribuyente - RUC	Presento su constancia única del contribuyente – RUC expedida por la SET.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto, plazo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica

Abog. Marcelo Ferro
CONTROL INTERNO
S 364.692

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F
5055270

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515059

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad debidamente autenticada.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (CARLOS CARLSON), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Fue verificado los registros del personal de la convocante y el oferente ni sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Fue verificado por los medios disponibles, y ni el oferente ni los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Fue verificado si el oferente proporcionó el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al formato estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple
Constancia de su registro único de contribuyente - RUC	Presento su constancia única del contribuyente – RUC expedida por la SET.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Fueron analizadas las planillas de precios de las ofertas y resulta que no hubieron errores aritméticos.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Abog. Marcelo Ferroli
CONTROL INTERNO
5364692

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515039

El oferente FITRA SRL, no presento certificado de origen nacional por cada plato como lo exige la normativa vigente, el comité de evaluación procedió a verificar en el link:
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show
Constatándose que el oferente no posee certificado de origen nacional por cada plato.
Al respecto nuestro PBC expresa cuanto sigue: *De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación,* ***los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional****. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente*
Como podemos observar lo dispuesto por la ley es una obligación, los alimentos deben ser necesariamente de origen nacional, al no poseer el certificado de producto y empleo nacional, este comité de evaluación procede a rechazar la oferta del ofertante FITRA SRL con RUC 80020224-4, en consideración a los argumentos legales esgrimidos, en el presente dictamen.----------
Fueron analizados los certificados de origen de producto y empleo nacional por cada plato, del oferente CARLOS ATILIO CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS comprobándose que los alimentos ofertados son de origen nacional, el comité de evaluación ha corroborado la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto otorgado por el MIC.----------

Se hace constar que la carpeta que contiene la oferta del oferente CARLOS ATILIO CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, posee certificado de origen nacional correspondiente a todos los platos verificados en el link: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Se puede observar que el oferente posee todos los CPEN, los mismos fueron emitidos para este convocatoria en particular, la cual puede cotejarse con el Nº de ID, su emisión fue antes de la fecha de apertura 04/07/2023.----------

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	155547	423859	859902	VerCertificado	Autorizado,	06/07/2023 16:55:47	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Pro.Natural, Origen Vegetal	155345	423859	858980	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:39:39	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155344	423859	858981	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:39:07	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155343	423859	858983	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:38:11	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155342	423859	858985	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:37:38	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155341	423859	858975	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:37:11	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155340	423859	858977	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:36:40	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155339	423859	858972	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:32:56	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155338	423859	858989	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:32:31	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155337	423859	858990	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:31:55	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155336	423859	858994	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:31:19	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155335	423859	858997	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:30:38	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155334	423859	858971	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:30:06	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155333	423859	858970	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:29:38	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155332	423859	859000	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:29:04	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155331	423859	858969	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:28:39	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155330	423859	858967	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:28:07	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155329	423859	859004	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:27:28	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Pro.Natural, Origen Vegetal	155328	423859	859003	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:26:55	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155327	423859	858956	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:26:24	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155326	423859	859001	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:25:47	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155325	423859	858999	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:25:13	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155324	423859	858963	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:24:43	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155323	423859	858965	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:24:15	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	155322	423859	858966	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 17:23:32	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI

3.1.1 Margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará

Abog. Marcelo Ferreira
CONTROL INTERNO
5364692

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F
5055270

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515039

únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplicó el margen de preferencial local considerando que la oferta con el precio más bajo, corresponde al oferente CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, y es del territorio departamental de la Convocante.--------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario por ración Gs.	Precio Total Gs.
CARLOS ATILIO CARLSON CAPLIA – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS (fortalezaemprendimientos@hotmail.com)	34.146	68.292	10.500	717.066.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a analizar la oferta más económica que corresponde a **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS CARLSON** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

NOMBRE DEL LLAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COSME Y DAMIÁN. PLURIANUAL 2023-2024" *ID* 423859	**Ración**	**10.500**	**10.500**	**0%**

No se solicita explicación de la composición del precio ofertado considerando que, el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley.----------

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Visita a los sitios de ejecución del contrato.	Presentó el acta que se había labrado cuando se realizó la visita a los sitios de ejecución de contrato, demostrando con dicho documento que participo de la visita.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presentó, copia de la patente municipal con pago al día del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Presentó, RPSA vigente de los productos envasados.	Cumple
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2018, 2019, 2020; 2021, 2022)	Presentó, balance general y estados de resultados de los años solicitados en el PBC.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. – Formulario 06.	Presentó Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e	Cumple

Abog. Marcelo Ferreira
CONTROL INTERNO
5364692

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F
5055270

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515079

	ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, en el local escolar.	
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. -	Presentó declaración Jurada de que dispone de medios de transporte debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo.	Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Presentó declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes y tiempo solicitado, con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC.	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	El oferente presentó R.E. en la categoría 17 en el departamento de Itapúa (Cambyreta) otorgado por el INAN – Vigente.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Presentó constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS. Vigente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Presentó certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado a la empresa, por el INAN.	Cumple
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	Presentó, copia de contratos con entidades en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
Presentación de las ofertas en original y una copia	Presentó ofertas en original y una copia.	Cumple

6.1. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia del oferente CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, constatándose el siguiente análisis::----------

6.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	El oferente presentó constancia del RUC, expedido por la SET, en la cual se puede observar que su actividad principal, es la elaboración de comidas y platos preparados.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% por cada año como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.	El oferente ha demostrado la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas por un monto ampliamente superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, por cada año, de los años: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.	Cumple

6.2 Verificación de la capacidad técnica:

Descripción de la capacidad técnica solicitada en el PBC	**Evaluación de las documentaciones**	**Resultado del Análisis**
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Presentó certificado de origen nacional por cada plato de los menús.	Cumple
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	El oferente presentó declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	Cumple
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	El oferente presenta documentaciones de contar con medios de transporte debidamente habilitados en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.	Cumple

Ing. Marcelo Ferreira
CONTROL INTERNO
5364692

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F
5055270

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515039

Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	El oferente presentó declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	El oferente presentó certificado de cumplimiento de **BPM,** de que el personal de cocina cuenta con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Cumple
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	El oferente presentó el RSPA, vigente de cada uno de los productos envasados.	Cumple

6.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la CAPACIDAD FINANCIERA, para contribuyente del IRACIS. El oferente pertenece a esta categoría de contribuyente teniendo en cuenta el monto de su facturación:----------

6.3.1

	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	2.41	4.25	5.99	4.14	32.60	9.87
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.36	0.22	0.16	0.24	0.02	0.2
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *Utilidad neta / Capital propio*	0.11	1.14	1.11	1.55	1.17	1.01

6.3.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2022	**2021**	**2020**	**2019**	**2018**
ACTIVO CORRIENTE	6.509.981.522	7.556.504.369	4.507.492.745	4.320.652.415	1.658.734.535
PASIVO CORRIENTE	199.686.828	1.824.032.857	752.235.577	1.016.461.361	686.210.270
ACTIVO TOTAL	6.864.062.345	7.556.504.369	4.605.972.512	4.476.050.855	1.877.476.889
PASIVO TOTAL	199.686.828	1.824.032.857	752.235.577	1.016.461.361	686.210.270
UTILIDAD NETA	6.664.375.517	5.783.593.231	3.853.736.935	3.459.589.494	90.531.848
CAPITAL PROPIO	5.657.262.263	3.727.405.967	3.442.000.000	3.030.000.000	758.209.157

6.3.3

Capacidad Financiera	**Resultado del análisis**	**Cumplimiento de lo requerido**
Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018-2019-2020- 2021- 2022)*	9.87	Cumple
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,30 en promedio, en los tres últimos años (2018-2019 – 2020- 2021- 2022)*	0.2	Cumple
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo.*	1.01	Cumple

7- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Las Especificaciones técnicas del Almuerzo/Cena Escolar, fueron elaboradas teniendo en cuenta las directrices emanadas en la Ley N° 5210 de Alimentación Escolar y Control Sanitario la cual establece que la alimentación de los estudiantes deberá basarse en una dieta saludable y adecuada; comprender el uso de alimentos variados, inocuos utilizando los grupos de alimentos establecidos en las Guías Alimentarias del Paraguay y reflejadas en la Olla Nutricional. Para ello es necesario ceñirse a lo autorizado en el Proyecto de Alimentación Escolar, presentado ante la Dirección de Alimentación Escolar - DAE del Ministerio de Educación y Ciencias, documento que complementa este pliego de bases y condiciones.----------

Abog. Marcelo Ferreira
CONTROL INTERNO
5364.692

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F
5055270

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515079

El oferente presentó declaración jurada de comprometerse a la correcta elaboración de los alimentos, siguiendo los lineamientos establecidos por el MEC.----------
El menú establecido en el proyecto autorizado por el MEC debe ser respetado y no podrá sufrir ninguna variación, salvo autorización previa de la convocante teniendo en cuenta la falta de disponibilidad de ingredientes. Dicha variación, no supondrá la modificación definitiva del menú, sino el reemplazo temporal de ingredientes.----------
Los responsables de la recepción de los platos servidos serán los Directores y/o la/s persona/s autorizadas por el Director de cada institución educativa.----------
En la etapa de elaboración y distribución de los menús, se ejercerá un estricto control, referente al cumplimiento de las EE.TT.----------

8. Justificación:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 dela ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

9. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LCO Nº 01/2023 -para -**"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COSME Y DAMIÁN. PLURIANUAL 2023-2024"** ***ID* 423859**, al oferente **CARLOS ATILIO CARLSON,** propietario de la firma unipersonal denominada - **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, con **C.I. Nº 4.119.457 - RUC 4.119.457-8** , por el monto de **Gs. 10.500** por ración de alimentos y un monto total de Gs. **717.066.000**, una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de **34.146** y una cantidad máxima de **68.292**.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 10 de julio del 2023.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Abog. Marcelo Ferreira
CONTROL INTERNO
5364692

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F
5055270

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515039